



Veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
Demandante: BENEDICTO BENJAMIN FIGUEROA OJEDA
Demandado: ÁLVARO HERNANDO AVILÉS DURAN
Radicación: 190013103006-2023-00205-00

En escrito que presenta el apoderado de la parte demandante, solicita el retiro de la demanda de la referencia, en consecuencia, se dispondrá aceptarla al tenor de lo establecido en el artículo 92 del C.G.P. No se ordenará su desglose ya que fue radicada virtualmente.

Por lo expuesto se,

DISPONE

PRIMERO: AUTORIZAR el retiro de la presente demanda por las breves razones expuestas.

SEGUNDO: Como quiera que la demanda fue presentada de forma virtual, no hay lugar de entrega física de ningún documento.

TERCERO: ORDENAR el archivo del expediente previa desanotación en el sistema

NOTIFIQUESE.

La Juez,

ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA

NOTIFICACION

La presente providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. 012 hoy 30 de enero de 2024 a las 08:00 a.m.

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
Secretaria